

SOLICITUD DE ACTA POR CORRESPONDENCIA

Lea las instrucciones y complete el formulario, luego debe enviarlo junto con el giro postal con el total del costo del trámite en un sobre a:

Registro Provincial de las Personas, calle 1 esq. 60 La Plata (1900)

Solicito acta de: **Nacimiento – Matrimonio – Defunción**

(marcar con un círculo lo que corresponda)

Apellido/s.....

(si la solicitud es de Matrimonio escribir ambos apellidos separados con guión)

Nombre/s.....

(si la solicitud es de Matrimonio escribir los nombres separados con guión)

DNI.....

(si la solicitud es de Matrimonio escribir los números de DNI separados con guión)

Padre y/o Madre.....

(completar sólo si la solicitud es de Nacimiento)

Municipio (donde se inscribió el hecho, puede llamarse partido).....

Delegación (donde se inscribió el hecho, puede llamarse sección).....

Año (de inscripción del hecho. Si es Matrimonio o Defunción indicar fecha completa de ser posible).

Acta..... Tomo (puede no estar especificado)..... Folio (puede no estar especificado).....

**Ud. puede obtener todos los datos requeridos de: acta o certificado anterior; Libreta de familia; 4ta hoja del DNI original (nacimientos); 5ta hoja del DNI original (matrimonios)*

Importante: si usted posee alguna de la documentación mencionada adjunte una fotocopia.

En el caso de no aportar algunos de los siguientes datos: *Municipio, Delegación, año, acta*; deberá abonar un arancel de búsqueda que a continuación se detalla:

\$26 si hay faltante de datos de hasta 30 años de antigüedad.

\$32 si hay faltante de datos de hasta 60 años de antigüedad.

\$40 si hay faltante de datos de más de 60 años de antigüedad, o aquella solicitud a la cual le falte el año.

Importante, las búsquedas son condicionales y pueden tener resultado **negativo**.

El Registro de las Personas **no acepta dinero** en efectivo y/o estampillas, el costo total del trámite deberá abonarse por **giro postal código B0200**, el mismo se compra en el correo Argentino.

Si usted necesita el acta por alguno de los siguientes motivos: *Cedula; Divorcio; Doble Ciudadanía; Escritura pública; Pasaporte; Sucesión Judicial; Trámite Judicial; Visa*; deberá **adicionar \$20 al giro postal** para el timbrado de legalización.

El solicitante deberá abonar el costo de envío a domicilio, para eso deberá **adicionar \$20 al giro postal**. (si usted envía mas de una solicitud en un mismo sobre, sólo deberá abonar un costo de envío)

Complete aquí el detalle del giro postal: serie (letra)..... n°.....importe \$.....

Indique aquí su Apellido, nombre y teléfono.....

Para mas información comuníquese de 8hs a 13.30hs al Tel. 0221 4296217 o por mail a correspondencia@jg.gba.gov.ar

Datos para el envío por correo:

Apellido y Nombre:.....

Dirección.....

CP / Localidad / Provincia.....